

ANCUD, 06 OCT. 2020

RESOLUCION N° 1069 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaría de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, con fecha 04 de Junio del 2020, en el Marco del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública, Subtítulo 33, Mejoramiento de Infraestructura escolar Publica.
2. Resolución Exenta N° 664 del 20 de Julio del 2020, de la Dirección de Educación Pública.
3. Proyecto: "CONSERVACION ESCUELA YERBAS BUENAS, COMUNA DE ANCUD", RBD 8048; ID Proyecto: 1-C2-2020-319, Convocatoria de Conservación 2020, Línea Regional.
4. Resolución N° 789 del 29 de Julio del 2020.
5. Bases Administrativas, anexos y cronograma proceso de licitación.
6. Resolución N° 907 del 26 de Agosto del 2020.
7. Proceso de licitación.
8. Resolución N° 1.047 del 28-09-2020.
9. Acta de Apertura y Evaluación del 28-09-2020.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la ejecución de las obras del Proyecto: "**CONSERVACION ESCUELA YERBAS BUENAS, COMUNA DE ANCUD**", RBD 8048; ID Proyecto: 1-C2-2020-319, Convocatoria de Conservación 2020, Línea Regional, a don **RAUL LUIS ULLOA AGUILAR**, RUT N° 5.292.828-6, contratista obras mayores, Ilustre Municipalidad de Ancud, domiciliado en Yervas Buenas N° 14-A, de la ciudad de Ancud, Comuna Ancud; de acuerdo a especificaciones técnicas, planimetría, proyecto presentado y aprobado, bases administrativas, Convenio entre la Dirección de Educación Pública y Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención a Menores, antecedentes y presupuesto presentado por el oferente; por el monto de \$ **232.608.408(doscientos treinta y dos millones seiscientos ocho mil cuatrocientos ocho pesos)**, en el plazo de **120 (ciento veinte)** días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

2.- Celébrese el respectivo contrato de ejecución de obras.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

JUG/OOM/PMC/IHR/ihr.

DISTRIBUCION:

- Cc. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
- Cc. SECREDOC REGIÓN DE LOS LAGOS.
- Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- Cc. DIRECCIÓN DE CONTROL
- Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS
- Cc. OFICINA DE PARTES